



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
NACIONAL

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86, 89 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 26, 30, 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Secretaría de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-043/2023**, para la adquisición de **Vehículos y equipos terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio ubicado en calle Teodoro Gamero núm. 165 en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-113-4300.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2023, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de esta adquisición.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición son de origen Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días 30, 31 de agosto y 1º de septiembre de 2023 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este Subcomité por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior), la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
 - 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 7 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas.
 - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 14 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.
 - 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 19 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas.
- 3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **Vehículos y equipos terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes en las instalaciones de la solicitante, ubicadas en calle Teodoro Gamero núm.165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia Michoacán. En un horario de entrega de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 **FECHA DE ENTREGA.** La entrega de los bienes, será de la siguiente manera: el 50% de los bienes del consecutivo 1, deberán ser entregados máximo a los 30 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación, el 50% restante máximo a los 45 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación; los bienes de los consecutivos 2, 3 y 4 deberán ser entregados máximo a los 30 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación.

3.4 **ENTREGA DE MUESTRAS.**

No aplica.

3.5 **CATÁLOGOS TÉCNICOS.**

Los proveedores participantes entregarán en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de **todos los consecutivos que forman la partida única** de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, los cuales deberán estar plenamente identificados con el **número de procedimiento, partida, consecutivo, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección)**. Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para la partida única en la cual el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta.

4 **GARANTÍAS.**



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.**

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2023-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-043/2023 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
- 2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
- 3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2023**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- 4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (la certificación no mayor a un año). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Catálogos técnicos de la partida única ofertada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
13. Los proveedores participantes, deberán presentar los siguientes documentos que comprueben la calidad y disponibilidad de los equipos de señalización visual y acústica.
 - a) Certificados notariados ISO 9001:2015 del fabricante de códigos audiovisuales, SAE J845 y J595 de torretas, SAE J1849 de sirena correspondientes al equipo audiovisual.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- b) Carta de respaldo de fabricante de los equipos audiovisuales.
 - c) Carta de respaldo de distribuidor autorizado de los equipos audiovisuales.
 - d) Carta de disponibilidad de los equipos audio visuales, donde se especifique que el equipo se encuentra en territorio nacional y con la existencia necesaria para cumplir en tiempo y forma, respaldada por el fabricante.
 - e) Presentar carta garantía de fábrica y de distribuidor autorizado donde se mencione la garantía de los equipos contra defectos de fábrica y vicios ocultos, así como la disponibilidad de refacciones en caso de ser necesario.
 - f) Carta bajo protesta de decir verdad que los equipos son nuevos y no re-manufacturados, que cumplen y cuentan con todos los certificados y normas de calidad americanas.
14. Carta certificada de respaldo del fabricante, donde manifieste que a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el proveedor participante cuenta con el volumen de los vehículos que oferta.
15. Presentar una fianza de seriedad de la propuesta por el 5% del monto total de lo ofertado.
16. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (**en formato PDF y Word**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, **se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases**, identificado como **DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA)** que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como **DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA)** en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca, precio unitario (**el precio unitario será por partida**), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de las partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx> para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable **Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF)**; sin excepción alguna, a más tardar el **día 4 de septiembre de 2023, hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.

- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.
11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultará empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 90 (noventa) días naturales, posteriores a la entrega formal de las facturas y a la entrega, aceptación de los bienes a entera satisfacción de la solicitante contra mes vencido.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SAESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo

CESC/LELG/LKAN* nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

que se señale en el mismo.

- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato y en el caso de retraso o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del proveedor adjudicado, se establecerá una pena convencional del 0.5% diario sobre el monto total del contrato por cada día de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para la entrega de los bienes, para tal efecto se descontará de la factura pendiente de pago de la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional. Asimismo, se señala que independientemente del pago de la pena convencional señalada, se podrá exigir el cumplimiento del propio contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.



2021 - 2027




GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 23 de agosto de 2023.


LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO


MTRO. JOSÉ ALFREDO ORTEGA REYES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
NACIONAL

ANEXO N°1

PARTIDA	CONS.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	.1	116	VEHICULO	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA V6 4X2 MODELO 2023
	2	1	VEHICULO	CAMIÓN DE GRANADEROS, AÑO 2024
	3	1	VEHICULO	CAMIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEO, AÑO 2024.
	4	2	VEHICULO	VEHÍCULO SEDÁN NUEVO TRANSMISIÓN MANUAL AÑO 2023

CONSECUTIVO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

- CAMIONETA PICK-UP NUEVA, DOBLE CABINA V6 4X2 MODELO 2023 TIPO PATRULLA
- ESPECIFICACIONES: MOTOR 3.3 LTS. V6 TI-VCT CON 290 HP Y 265 LBS/PIE DE TORQUE, TRACCIÓN 4X2, SISTEMA AUTO START-STOP, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON POWER-SHIFT CON 6 MODOS DE MANEJO, FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO, ASISTENCIA DE FRENADO PARA ARRANQUE EN PENDIENTES, FRENOS DE DISCO VENTILADOS ABS, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE FRENADO, RUEDAS DE ACERO PLATEADO DE 17", NEUMÁTICOS PARA TODAS LAS ESTACIONES 245/70 R17 INCLUYENDO LLANTA DE REFACCIÓN, SISTEMA DE LLAVE MYKEY, PESO BRUTO VEHICULAR 2,834 KG., CAPACIDAD DE CARGA 792 KG. TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 98 LTS.
- SEGURIDAD: ALARMA PERIMETRAL, BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES, SEGUROS ELÉCTRICOS, CONTROL DE TRACCIÓN AVANZADA (ADVANCETRAC) Y CONTROL DE ESTABILIDAD ANTI-VOLCADURA (RSC), Y SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS).



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- **INTERIOR:** AIRE ACONDICIONADO, ASIENTO DELANTERO EN TELA DE 4 POSICIONES TIPO BANCA 40/20/40 DE AJUSTE MANUAL CON PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO BAJO EL ASIENTO CENTRAL. ASIENTO TRASERO TIPO BANCA 60/40 EN TELA Y ABATIBLE, FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO, LUCES INTERIORES AUTOMÁTICAS, PANTALLA LCD DE 8 PULGADAS, PISO DE VINILO, RADIO AM/FM/CD/AUX. RELOJ Y 6 BOCINAS, PUERTOS USB DE CARGA INTELIGENTE (2 EN LA PARTE TRASERA), VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y DE PROFUNDIDAD MANUAL, CÁMARA DE REVERSA.
- **EXTERIOR:** CARROCERÍA EN ALUMINIO GRADO MILITAR, ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, FAROS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO, SISTEMA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE SELLADO SIN TAPÓN EASY FUEL.
- **DIMENSIONES EXTERIORES.** LONGITUD TOTAL 5,885 MM. ANCHO SIN ESPEJOS 2,029 MM. ALTURA TOTAL 1,920 MM.

CONVERSIÓN A PATRULLA:

- **TORRETA RB ROJO/AZUL DE 246LEDS MULTICOLOR CON BARRA DE TRÁFICO**
- **CARACTERÍSTICAS:**
- TORRETA DE BAJO PERFIL Y AERODINÁMICA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:
- LARGO: 48" O 122CM PARTE FRONTAL
- LARGO: 42 "O 106 CENTÍMETROS EN PARTE TRASERA
- ALTO: 2,55" O 6.5 CM
- ANCHO: 12" O 31 CM
- LEDS DE 3 WATTS DE 5TA GENERACIÓN
- CUMPLE CON LA NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIONES
- VOLTAJE DE 10-16 VDC
- RANGO DE TEMPERATURA -40°C A +65°C
- OFRECE 360° DE ILUMINACIÓN
- FUNCIÓN DE BARRA DE TRÁFICO
- IZQUIERDA A DERECHA
- DERECHA A IZQUIERDA
- CENTRO HACIA AFUERA
- FÁCIL INSTALACIÓN CON CONEXIONES RÁPIDAS
- PATRONES DE INTERMITENCIA DE 14 A 24
- MAS DE 46 PATRONES DE FLASHEO
- LUCES DE PENETRACIÓN (TAKEDOWN), CALLEJONERAS, MODO CRUCERO, MODO DE BAJA INTENSIDAD, LUCES DE TRABAJO
- SOPORTE ESTÁNDAR CON AJUSTE DE ÁNGULO ESTILO COMPACTO Y MODERNO.
- TORRETA FABRICADA, BASE EN ALUMINIO EXTRUIDO DE UNA SOLA PIEZA, BASE DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR CRISTAL Y ÓPTICA FRESNELL PARA UNA MEJOR DIFUSIÓN DE LA



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- LUMINOSIDAD, CUBIERTAS SUPERIORES EN ALEACIÓN DE POLICARBONATO LLAMADO (ASA/PC), QUE OFRECE MAYOR RESISTENCIA A LOS RAYOS UV, TENSIÓN Y DESGASTE.
- FUNCIÓN DE ESCENA: ESTA FUNCIÓN PERMITE AL USUARIO UTILIZAR LA BARRA DE LUZ EN COLOR CLARO EN SUS 360°.
 - DOMOS SUPERIORES EN 5 SECCIONES 2 SECCIONES EN ROJO DEL LADO DEL PILOTO, 2 AZULES DEL LADO DEL COPILOTO Y 1 EN COLOR CRISTAL EN LA PARTE CENTRAL, ESTO FACILITA EL MANTENIMIENTO SECCIONADO DE LA BARRA DE LUZ.
 - SUJECIÓN EN TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA, QUE IMPIDE LA ENTRADA DEL POLVO Y HUMEDAD.
 - SOPORTE DE ALTA RESISTENCIA, CON ALINEAMIENTO MEDIANTE TORNILLOS QUE SE AJUSTA AL CAPACETE DE LA UNIDAD MONTAJE DE GANCHO AJUSTABLES PARA OTORGAR UNA PERFECTA SUJECIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL VEHÍCULO.
 - CON 18 MÓDULOS CON REFLECTOR CROMADO AL ALTO BRILLO LINEALES DE UN SOLO NIVEL, CON 246 LEDS DE V GENERACIÓN DE 3 WATTS CADA UNO INSTALADOS EN FORMA VERTICAL TECNOLOGÍA NEXUS DUAL.
 - MÓDULOS INDEPENDIENTES CONECTADOS A TARJETA DE CONTROL CENTRAL, EN CASO DE FALLAR UN MÓDULO EL RESTO SIGUE FUNCIONANDO.
 - 6 MÓDULOS FRONTALES DE 12 LEDS DUAL (72 LEDS EN TOTAL) CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA NEXUS DUAL DE 3 WATTS, 3 EN COLOR ROJO/CLARO (18 ROJOS Y 18 CLAROS) DEL LADO DEL PILOTO, 3 EN COLOR AZUL/CLARO (18 AZULES Y 18 CLAROS) DEL LADO DEL COPILOTO, LINEAL EN UN SOLO NIVEL.
 - 6 MÓDULOS TRASEROS DE 12 LEDS DUAL (72 LEDS EN TOTAL) CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA NEXUS DUAL DE 3 WATTS CON FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO, 3 EN COLOR ROJO/ÁMBAR (18 ROJOS Y 18 ÁMBAR) DEL LADO DEL PILOTO, 3 EN COLOR AZUL/ÁMBAR (18 AZULES Y 18 ÁMBAR) DEL LADO DEL COPILOTO. (OBSERVACIÓN EL COLOR AM BAR SE PUEDE CAMBIAR A SOLO ROJO AZUL MANTENIENDO LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO), LINEAL DE UN SOLO NIVEL.
 - 2 MÓDULOS ESQUINEROS FRONTALES DE 24 LEDS DUAL (48 LEDS EN TOTAL) CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA NEXUS DUAL DE 3 WATTS, 1 EN COLOR ROJO/CLARO (12 ROJOS Y 12 CLAROS) DEL LADO DEL PILOTO, 1 EN COLOR AZUL/CLARO (12 AZULES Y 12 CLAROS) DEL LADO DEL COPILOTO. LINEAL DE UN SOLO NIVEL.
 - 2 MÓDULOS ESQUINEROS TRASEROS DE 24 LEDS DUAL (48 LEDS EN TOTAL) CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA NEXUS DUAL DE 3 WATTS, 1 EN COLOR ROJO/CLARO (12 ROJOS Y 12 CLAROS) DEL LADO DEL PILOTO, 1 EN COLOR AZUL/CLARO (12 AZULES Y 12 CLAROS) DEL LADO DEL COPILOTO. LINEAL DE UN SOLO NIVEL.
 - 2 MÓDULOS LATERALES DE 3 LEDS (6 LEDS EN TOTAL) CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA NEXUS DE 3 WATTS EN COLOR CLARO (1 DEL LADO DEL PILOTO Y 1 DEL LADO DEL COPILOTO) CON FUNCIONES DE CALLEJONERAS Y 3 PATRONES DE FLASHEO. LINEAL DE UN SOLO NIVEL.
 - BARRA DE TRÁFICO
 - CON FUNCIONES DE ARROW STICK (BARRA DE TRÁFICO)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- IZQUIERDA A DERECHA.
- DERECHA A IZQUIERDA.
- DEL CENTRO HACIA AFUERA.
- ALTERNANTE

- OBSERVACIÓN LOS LEDS ÁMBAR SE PUEDEN INSTALAR EN SOLO ROJO AZUL OFRECIENDO MAYOR LUMINOSIDAD EN EL FLASHEO CONSERVANDO LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO.

- **MODO CRUCERO:** ENCIENDE LA TOTALIDAD DE LA BARRA EN BAJA INTENSIDAD Y MODO FIJO.
- **MODO BAJA INTENSIDAD:** LA BARRA EQUIPADA CON FUNCIONES QUE PERMITEN BAJAR LA INTENSIDAD DE ESTE SI EL USUARIO LO CREE NECESARIO.
- **CERTIFICACIONES:** SAE J845/J595, CLASE I

- **SIRENA**
- **SIRENA NERGY CON CONTROLADOR DE MANO:**
- TODAS LAS FUNCIONES EN UN CONTROLADOR DE MANO CON MICRÓFONO INTEGRADO.
- **DIMENSIONES:** CONTROLADOR DE MANO: 8.92 CM (3.51") LARGO X 17.73 CM (6.98") ALTO X 2.98 CM (1.17") ANCHO
- **AMPLIFICADOR:** 17.80 CM (7.00") LARGO X 6.66 CM (2.62") ALTO X 16.54 CM (6.51") ANCHO

- **CARACTERÍSTICAS:**
- TONOS: WAIL, YELP, PIERCER,
- CON OPCIÓN HILO Y SUPER HILO
- 100 A 200 WATTS DE POTENCIA.
- ENTRADA DE VOLTAJE: 10-16 VDC
- BOTONES EXTRAGRANDES PARA UN MEJOR MANEJO
- 15 BOTONES PARA CONTROL DE FUNCIONES
- CONTROL UNIMANDO
- CONTROL CON INDICADORES LED
- TIENE LA CAPACIDAD DE ACTIVAR DOS TONOS DISTINTOS AL MISMO TIEMPO PARA UN MAYOR CONTROL EN MOMENTOS CRÍTICOS, ESPECIALMENTE EN EL PATRULLAJE DE GRANDES CIUDADES.
- CONTROL DE FUNCIONES DE LA SIRENA DESDE EL CLAXON TIPO (HORN-RING)
- CANCELACIÓN DE TONOS DESDE EL VOLANTE
- DISPONIBILIDAD DE 9 SALIDAS PARA CONTROLAR DIFERENTES FUNCIONES DE 10 AMPERES Y 3 SALIDAS DE 20 AMPERES CON FUSIBLES INTERNOS PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO CONTRA CORTOCIRCUITOS.
- PROTECCIÓN SOBRE POLARIDAD INVERSA.
- **CERTIFICACIÓN:** SAE J1849

- **BOCINA**
- EL PARLANTE DEBE CONTAR CON UN DISEÑO DE BAJO PERFIL CON UNA CARCASA DURADERA Y POTENTE SONIDO, UNA OPCIÓN CONFIABLE PARA TODOS LOS VEHÍCULOS



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- CARACTERÍSTICAS
- LA CARCASA COMPUESTA CREA UN AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL CHASIS DEL VEHÍCULO PARA EXTENDER LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO.
- PROBADO A LA INTEMPERIE, EL MATERIAL DE NYLON REFORZADO CON VIDRIO NO SE CORROE COMO UN ALTAVOZ DE ALUMINIO TRADICIONAL
- DISEÑADO PARA LA SALIDA PASIVA DE AGUA Y HUMEDAD.
- DISEÑADO PARA UNA SALIDA CLARA Y POTENTE CON IMÁN DE NEODIMIO
- DISEÑO COMPACTO CON POTENTE SALIDA DE 100 WATTS
- BOBINA RELLENA DE FERRO-FLUIDO
- INCLUYE SOPORTE UNIVERSAL
- CUMPLE CON EL TÍTULO 13 DE CA, CLASE A CUANDO SE USA CON EL AMPLIFICADOR DE SIRENA SOUNDOFF SIGNAL.
- WATTS: 100 W
- DIMENSIONES:
- SIN SOPORTE:
- ALTO: 6.75" (17.1 CM)
- ANCHO: 6.75" (17.1 CM)
- PROFUNDIDAD: 3.5" (8.9 CM)
- CON SOPORTE:
- ALTO: 7.5" (19 CM)
- ANCHO: 6.88" (17 CM)
- PROFUNDIDAD: 3.5" (8.9 CM)
- BARRERA EUROCARD
- DOS PLACAS LATERALES EN CALIBRE ¼ EN ACERO A-36 DECAPADO UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE 3 TRAVESAÑOS
- 1 TRAVESAÑO SUPERIOR EN 2" CALIBRE 14
- 1 TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½" CALIBRE 14
- 1 TRAVESAÑO INFERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 2" CALIBRE 14 CON 2 ARGOLLAS EN SÓLIDO REDONDO DE 3/8" (1 POR LADO)
- DOS CUBRE FAROS EN TUBULAR REDONDO DE 1 ½" CALIBRE 16, CON PULIDO DE 3/8" COMO PROTECCIÓN
- 2 TOPES DE PVC CON PROTECCIÓN UV DE ALTO IMPACTO EN CADA UNA DE LAS PLACAS LATERALES
- HERRAJE DE INSTALACIÓN EN PLACA DE 1/4" EN ACERO A-36 ROLADO CALIENTE.
- ACABADO EN COLOR NEGRO SEMI-MATE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV
- TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO
- DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR
- ROLL BAR TIPO COMMANDO
- 3 MARCOS EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½" PULGADAS EN CALIBRE 14

CESC/LELG/LKAN*nar.,
BASES N° SASESP-EM-IP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- MARCO DELANTERO CON UNA ALTURA DE 74CM. (+ - 5 CM)
 - MARCOS CENTRAL Y TRASERO A UNA ALTURA DE 95 CM. (+ - 5 CM)
 - MARCO DELANTERO CON PROTECTOR DE MEDALLÓN FABRICADO CON TUBO DE 1" CALIBRE 16 Y MALLA DESPLEGADA CALIBRE 16
 - 4 TIRANTES EN TUBO REDONDO DE 2 ½" PULGADAS CALIBRE 14 PARA UNIR LOS TRES MARCOS.
 - 2 PORTA ESPOSAS LATERALES EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16"
 - 3 PASAMANOS EN MARCO TRASERO EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16. (1 SUPERIOR Y 2 LATERALES)
 - 6 PLACAS DE ¼" SOLDADAS A LOS MARCOS DEL ROLL BAR PARA SUJETARLAS A LA BATEA DE LA CAMIONETA
 - 6 EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼" PARA SU INSTALACIÓN
 - TERMINADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV
 - TORNILLERÍA CON ACABADO GALVANIZADO
 - DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR
-
- BANCA CENTRAL CON RESPALDO PUNZONADA
 - ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1 CALIBRE 16
 - 6 PUNTOS DE SUJECIÓN EN TUBULAR REDONDO DE 1 CALIBRE 16 Y PLACA DE ¼"
 - RESPALDO Y ASIENTO EN LÁMINA CALIBRE 16 CON PUNZONADO EN REDONDO DE 24 MM
 - REFUERZOS EN TABULAR OVALADO DE 15MM X 30MM
 - 2 PORTA ESPOSAS (1 POR CADA LADO)
 - ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV
 - TORNILLERÍA DE 3/8" EN ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO
 - EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼" PARA SU INSTALACIÓN
 - DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR
-
- DEFENSA TRASERA ANTIDERRAPANTE
 - MARCO EN TUBO REDONDO DE 1 ½" CALIBRE 14
 - LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 ROLADO CALIENTE R36
 - 2 PLACAS DE ¼" INFERIOR SOLDADAS AL MARCO PARA SUJECIÓN DEL HERRAJE
 - 2 PZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 ½" CALIBRE 14, Y PLACA DE ¼"
 - ACABADO COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PROTECTOR UV
 - SE REQUIERE QUITAR LA DEFENSA TRASERA ORIGINAL
 - TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA ACABADO GALVANIZADO
 - DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR
 - INCLUYE GANCHO DE ARRASTRE
-
- GANCHO DE ARRASTRE
 - FABRICADO CON PLACA ¼" A-36 ROLADO CALIENTE
 - ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO
- DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR
- TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO
- DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR
- LONA
- VINIL CALIBRE 610, REFORZADO EN COLOR NEGRO O AZUL
- COMPUESTA DE POLIÉSTER
- COSTURA DE NYLON
- RESISTENTE AL AGUA
- PROTECCIÓN UV (RAYOS DEL SOL) PARA EVITAR DECOLORACIÓN
- MEDIDAS 6X8 MTS
- SIN VENTANA
- PINTURA Y ROTULACIÓN CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD

CONSECUTIVO 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

• **CAMIÓN DE GRANADEROS, AÑO 2024.**

- **MOTOR:** 4 CILINDROS EN LÍNEA 4.58 L., POTENCIA 186 HP /137 KW @ 2,400 RPM. TORQUE 516 LB-FT (700NM)@ 1,100 RPM-1,600 RPM., CERTIFICACIÓN EURO V. TECNOLOGÍA DE EMISIONES EGR
- **SISTEMA DE FRENOS:** FRENO DE SERVICIO DE AIRE, LEVAS TIPO "S" ABS, EBD, TIPO TAMBOR EN LAS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS, CIRCUITO DOBLE INDEPENDIENTE DE AIRE C/FILTRO Y SECADOR COALESCENTE, FRENO DE ESTACIONAMIENTO CÁMARA DE MUELLE ACUMULADOR, MANDO POR VÁLVULA MODULADORA EN EL TABLERO, FRENO DE MOTOR: (FRENO CULATA) Y TIPO MARIPOSA. EMBRAGUE DISCO DE 395 MM DE DIÁMETRO CON REVESTIMIENTO DE PASTA ORGÁNICA, CON MANDO SERVO ASISTIDO.
- **TRANSMISIÓN,** MANUAL DE 6 VELOCIDADES SINCRONIZADAS, UNA EN REVERSA. CON MANDO MANUAL.
- **DIRECCIÓN HIDRÁULICA INTEGRAL,** CON ESFERAS RECIRCULANTES. ZF8097
- **EJE DELANTERO TIPO:** VIGA "I" EN ACERO FORJADO, PROVEEDOR MERITOR MFS- 13 O SIFCO /13K, SUSPENSIÓN TIPO EJE RÍGIDO, MUELLES SEMI ELÍPTICOS + MUELLES DE GOMA, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS DE ACCIÓN DOBLE, CAPACIDAD DE CARGA DE 12,125 LIBRAS.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- **EJE TRASERO** CAPACIDAD DE 22,046 LBS. EJE RÍGIDO EN ACERO ESTAMPADO, MODELO MERITOR MS 23-158, SUSPENSIÓN TIPO EJE RÍGIDO MOTRIZ, MUELLES PRINCIPALES SEMIELÍPTICOS, MUELLES AUXILIARES PARABÓLICAS, MUELLES DE GOMA EN LA TERCERA ETAPA, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS, PASO DE DIFERENCIAL 4.88.
- **RUEDAS Y NEUMÁTICOS:** AROS DE LAS RUEDAS 7.5 PULGADAS POR 22.5 PULGADAS, NEUMÁTICOS 11R22.5
- **TANQUE DE COMBUSTIBLE** DE PLÁSTICO, 275 LITROS DE DIÉSEL.
- **SISTEMA ELÉCTRICO:** TENSIÓN NOMINAL DE 24 V, BATERÍA (2X)12V. – 170 AH. ALTERNADOR DE 28 V – 80 A.
- **DIMENSIONES:** DISTANCIA ENTRE EJES: 5,950MM, VOLADIZO DELANTERO 1,046MM, VOLADIZO TRASERO 2,554, LARGO TOTAL 9,550MM, ANCHO MÁXIMO DELANTERO 2,437MM, ANCHO MÁXIMO TRASERO 2,442MM, ANCHO VÍA EJE DELANTERO 2,017MM, ANCHO VÍA EJE TRASERO 1,830MM.
- **PESOS:** EJE DELANTERO 2818 KG, EJE TRASERO 1945 KG, TOTAL 4763 KG, CAPACIDAD TÉCNICA DEL EJE DELANTERO 5500 KG, TRASERO 10,000 KG, TOTAL ADMISIBLE 15,500 KG, PESO BRUTO VEHICULAR 15,500 KG.
- **CARROCERÍA:**
- **PUERTAS:** UNA PUERTA RECTA CON MECANISMO DE APERTURA NEUMÁTICA, CON MALLA PROTECTORA Y 4 PUERTAS CORREDIZAS DISTRIBUIDAS A LOS COSTADOS CON MALLA PROTECTORAS
- **ESTRUCTURA:** EN PERFILES GALVANIZADOS
- **ESTRIBOS:** EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 14
- **LAMINACIÓN INTERIOR:** MATERIAL FENOLICO Y MELAMINICO
- **LAMINACIÓN EXTERIOR:** EN LÁMINA GALVANIZADA
- **PISO:** RETICULAR CON TRIPLAY MARINO
- **PROTECCIÓN INFERIOR:** CON PASTA BITUMINOSA ANTIRRUIDO Y ANTICORROSIVA, LINOLIUM EN PISO COLOR GRIS CON INSERTOS DE PVC.
- **TOLDO:** EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON MOLDURA DE ALUMINIO. AISLAMIENTO DE POLIURETANO ESPREADO EN TOLDO, COSTADOS Y POSTERIOR
- **DEFENSA POSTERIOR** EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO
- **DEFENSA FRONTAL** EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO
- **PASAMANOS DE ACERO** FORRADO DE PLÁSTICO EN HABITÁCULO BRIDAS DE PASAMANOS EN PLÁSTICO CON ALMA DE ACERO
- **PASAMANOS DE ALUMINIO** EN TODAS LAS PUERTAS DE ASCENSO Y DESCENSO; PASAMANOS CENTRAL PARA "GRANADEROS"
- **VÁLVULA EXTERIOR** PARA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS (OCULTO DE SEGURIDAD)
- **TAPETE DE ALUMINIO** EN ZONA DE PEDALES
- **PORTAVASOS**
- **2 PARABRISAS** PEGADOS DE 6 MM, CON CENEFA INTEGRADA
- **2 LIMPIAPARABRISAS** ELÉCTRICOS CON PARO AUTOMÁTICO, CON CENERA INTEGRADA CON MALLA PROTECTORA ABATIBLE POR MEDIO DE ÉMBOLOS O PISTONES.
- **ILUMINACIÓN EXTERIOR** DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE NORMA CON TECNOLOGÍA LED, FARO DE ALTA, BAJA Y DIRECCIONAL (ACORDE A LA NOM)
- **LUZ CENTRAL DE FRENO** CON TECNOLOGÍA LED



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- CALAVERAS CON TECNOLOGÍA EN LEDS
- MOLDURA LATERAL
- VUELTAS DE RUEDA CON CAÑUELAS
- PORTA LLANTA POSTERIOR
- COMPARTIMIENTO DE BATERÍAS SELLADO
- PINTURA EXTERIOR EN PRIMARIO EPÓXICO ANTICORROSIVO
- ALETA DEL OPERADOR ABATIBLE
- ASIENTO DEL OPERADOR CONVENCIONAL CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS
- DEFROSTER DE AIRE AMBIENTE
- DOS FALLEBAS DE PLÁSTICO CON EXTRACTOR
- HUELLAS DE ALUMINIO EN ESTRIBOS DE PUERTAS Y EN PASILLOS.
- ILUMINACIÓN INTERIOR EN LEDS
- MAMPARA PARA OPERADOR DE VIDRIO DIVISOR
- MARCO NEGRO EN PERÍMETRO DE VENTANILLAS
- PINTURA EXTERIOR A UN TONO EN COLOR A DEFINIR CON POLIURETANO ANTIGRAFFITI.
- PROTECCIÓN DE MANOS EN CUBRE PIERNAS,
- VENTANAS GRIS CON FILTRO UV PLUS 50/50 CON MALLA PROTECTORA
- VENTILA PARA CONDUCTOR CON MALLA PROTECTORA
- VISERA RETRÁCTIL PARA CONDUCTOR
- ESPACIO CORREDIZO EN LA PARTE INFERIOR
- PREPARACIÓN PARA RADIO DE COMUNICACIÓN
- TAPA DE COMBUSTIBLE CON CHAPA
- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES
- ARGOLLAS PARA FIJACIÓN DE "ESPOSAS" INMOVILIZADORAS
- TORRETA DE LEDS ROJO, AZUL Y BLANCO 24V
- 6 LUCES ESTROBOSCÓPICAS
- SIRENA Y CONTROL DE LUCES CON ALTAVOZ INTEGRADO
- BARRA DE LEDS PARA ILUMINACIÓN FRONTAL
- 41 ASIENTOS INYECTADOS EN PLÁSTICO GRIS CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS
- SIN AIRE ACONDICIONADO NI PREPARACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO
- PINTURA Y ROTULACIÓN CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD

CONSECUTIVO 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

- CAMIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEO, AÑO 2024 NUEVO.
- MOTOR: 4 CILINDROS EN LÍNEA 4.58 L., POTENCIA 186 HP /137 KW @ 2,400 RPM. TORQUE 516 LB-FT (700NM)@ 1,100 RPM-1,600 RPM., CERTIFICACIÓN EURO V. TECNOLOGÍA DE EMISIONES EGR SISTEMA DE FRENOS: FRENO DE SERVICIO DE AIRE, LEVAS TIPO "S" ABS, EBD, TIPO TAMBOR EN LAS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS, CIRCUITO DOBLE INDEPENDIENTE DE AIRE C/FILTRO Y SECADOR COALESCENTE, FRENO DE ESTACIONAMIENTO CÁMARA DE DOBLE ACCIÓN, MANDO POR VÁLVULA MODULADORA EN EL TABLERO, FRENO DE MOTOR: (FRENO CULATA) Y TIPO MARIPOSA.
- EMBRAGUE DISCO DE 395 MM DE DIÁMETRO CON REVESTIMIENTO DE PASTA ORGANICA, CON MANDO SERVO ASISTIDO.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- **TRANSMISIÓN**, MANUAL DE 6 VELOCIDADES SINCRONIZADAS, UNA EN REVERSA. CON MANDO MANUAL A CABLES.
- **DIRECCIÓN HIDRÁULICA INTEGRAL**, CON ESFERAS RECIRCULANTES. ZF8091
- **EJE DELANTERO TIPO**: VIGA "I" EN ACERO FORJADO, PROVEEDOR MERITOR MFS-13 O SIFCO /13K, SUSPENSIÓN TIPO EJE RÍGIDO, MUELLES SEMI ELÍPTICOS + MUELLES DE GOMA, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS DE ACCIÓN DOBLE, CAPACIDAD DE CARGA DE 12,125 LIBRAS.
- **EJE TRASERO CAPACIDAD DE 22,046 LBS.** EJE RÍGIDO EN ACERO ESTAMPADO, MODELO MERITOR MS 23-158, SUSPENSIÓN TIPO EJE RÍGIDO MOTRIZ, MUELLES PRINCIPALES SEMIELÍPTICOS, MUELLES AUXILIARES PARABÓLICAS, MUELLES DE GOMA EN LA TERCERA ETAPA, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS, PASO DE DIFERENCIAL 5.86.
- **RUEDAS Y NEUMÁTICOS**: AROS DE LAS RUEDAS 7.5 PULGADAS POR 22.5 PULGADAS, NEUMÁTICOS 275/80 R22.5
- **TANQUE DE COMBUSTIBLE DE PLÁSTICO**, 275 LITROS DE DIESEL. **SISTEMA ELÉCTRICO**: TENSIÓN NOMINAL DE 24 V, BATERÍA (2X)12V. - 170 AH. ALTERNADOR DE 28 V - 80 A.
- **DIMENSIONES**: DISTANCIA ENTRE EJES: 5,180MM, VOLADIZO DELANTERO 2265MM, VOLADIZO TRASERO 3350, LARGO TOTAL 10765MM, ANCHO MÁXIMO DELANTERO 2404MM, ANCHO MÁXIMO TRASERO 2435MM, ANCHO VIA EJE DELANTERO 2100MM.
- **PESOS**: EJE DELANTERO 2818 KG, EJE TRASERO 1945 KG, TOTAL 4763 KG, CAPACIDAD TÉCNICA DEL EJE DELANTERO 5500 KG, TRASERO 10,000 KG, TOTAL ADMISIBLE 15,500 KG, PESO BRUTO VEHICULAR 15,500 KG.
- **CARROCERÍA**:
- **PUERTAS**: UNA PUERTA RECTA CON MECANISMO DE APERTURA NEUMÁTICA
- **ESTRUCTURA**: EN PERFILES GALVANIZADOS
- **ESTRIBOS**: EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 14
- **LAMINACIÓN INTERIOR**: MATERIAL FENOLICO
- **LAMINACIÓN EXTERIOR**: EN LÁMINA GALVANIZADA
- **PISO**: RETICULAR CON TRIPLAY MARINO
- **PROTECCIÓN INTERIOR**: CON PASTA BUTOMINOSA ANTIRRUIDO Y ANTICORROSIVA, LINOLIUM EN PISO COLOR GRIS CON INSERTOS DE PVC.
- **TOLDO**: EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, BOTA AGUAS CON MOLDURA DE ALUMINIO. AISLAMIENTO DE POLIURETANO ESPREADO EN TOLDO, COSTADOS Y POSTERIOR
- **DEFENSA POSTERIOR** EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO
- **DEFENSA FRONTAL** EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO
- **PASAMANOS DE ACERO FORRADO DE PLÁSTICO** EN HABITÁCULO BRIDAS DE PASAMANOS EN PLÁSTICO CON ALMA DE ACERO
- **PASAMANOS DE ALUMINIO** EN PUERTAS DE ASCENSO Y DESCENSO.
- **VÁLVULA EXTERIOR PARA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS (OCULTO DE SEGURIDAD)**
- **TAPETE DE ALUMINIO** EN ZONA DE PEDALES
- **PORTAVASOS**
- **2 PARABRISAS PEGADOS DE 6 MM**, CON CENEFA INTEGRADA
- **2 LIMPIAPARABRISAS ELÉCTRICOS** CON PARO AUTOMÁTICO
- **ILUMINACIÓN EXTERIOR** DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE NORMA CON TECNOLOGÍA LED, FARO DE ALTA, BAJA Y DIRECCIONAL (ACORDE A LA NOM)
- **LUZ CENTRAL DE FRENO** CON TECNOLOGÍA LED
- **CALAVERAS** CON TECNOLOGÍA EN LEDS
- **MOLDURA LATERAL**
- **VUELTAS DE RUEDA** CON CAÑUELAS
- **PORTA LLANTA POSTERIOR**
- **COMPARTIMIENTO DE BATERÍAS SELLADO**

CESC/LELG/LKAN* nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- PINTURA EXTERIOR EN PRIMARIO EPÓXICO ANTICORROSIVO
- ALETA DEL OPERADOR ABATIBLE
- DOS RETROVISORES EXTERIORES INTERIORES
- ASIENTO DEL OPERADOR EN TELA CON CABECERA
- CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS
- DEFROSTER DE AIRE AMBIENTE
- UNA FALLEBA DE PLÁSTICO CON EXTRACTOR
- HUELLAS DE ALUMINIO EN ESTRIBO DE PUERTA
- ILUMINACIÓN INTERIOR EN LEDS UNA FILA AL CENTRO
- LETRERO DE RUTA MECÁNICO CON ILUMINACIÓN TABLILLA EN LEDS
- MAMPARA PARA OPERADOR DE VIDRIO TEMPLADO DE 4 MM
- MARCO NEGRO EN PERÍMETRO DE VENTANILLAS
- PINTURA EXTERIOR A UN TONO EN COLOR BLANCO CON POLIURETANO ANTIGRAFFITI.
- PROTECCIÓN DE MANOS EN CUBRE PIERNAS,
- DOS VENTANILLAS PARA SALIDA DE EMERGENCIA
- VENTANAS GRIS CON FILTRO UV PLUS 50/50 CON APERTURA CORREDIZA
- VENTILA RETRACTIL PARA CONDUCTOR
- 41 ASIENTOS EN TELA FIJOS SIN CINTURÓN DE SEGURIDAD
- SIN AIRE ACONDICIONADO NI PREPARACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO
- PINTURA Y ROTULACIÓN CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD

CONSECUTIVO 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

• **VÉHICULO SEDÁN-NUEVO**

- TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON TRACCIÓN DELANTERA MODELO 2023
- MOTOR: 4 CILINDROS 2 LITROS 16 VÁLVULAS POTENCIA 145HP@6000RPM, TORQUE 145LBS-PIE@4,000RPM
- DIRECCIÓN: HIDRÁULICA, ELECTRO-ASISTIDA
- TANQUE: COMB. 42 LTS.
- COLOR: BLANCO
- FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE DISCO CON ABS, EBD Y BA.
- SUSPENSIÓN: DELANTERA MACPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA Y TRASERA MULTILINK.
- AIRE ACONDICIONADO: MANUAL
- ASIENTOS: TAPIZADOS EN TELA, ALARMA ANTIRROBO E INMOVILIZADOR, CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC), ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA), SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (TCS), 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, 2 LATERALES Y 2 DE TIPO CORTINA, RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES Y TRASEROS, ALERTA DE OLVIDO EN ASIENTO TRASERO.

CONDICIONES GENERALES

1. LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN APEGO A LO SOLICITADO POR LA SSP CONFORME A LOS BIENES SOLICITADOS.
2. LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. EN EL SUPUESTO DE QUE POR SITUACIONES AJENAS AL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTOS NO PUEDAN ENTREGAR ALGÚN BIEN CON LAS

CESEC/LELG/LKAN*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-IP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, PODRÁN REMPLAZAR EL O LOS BIENES EN ESTA SITUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO, ESTOS CUBRAN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO LA CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIZAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, ESTOS CUBRAN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO LA CALIDAD Y GARANTÍA DE ESTOS, SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
4. LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN PERFECTO ESTADO FÍSICO, COMPLETAMENTE LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE RESIDUO O CONTAMINANTE, ASÍ MISMO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ARMADO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTOS.
5. LOS BIENES, SERÁN REVISADOS POR EL PERSONAL COMISIONADO POR LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIENES VERIFICARÁN EL ÓPTIMO ESTADO FÍSICO DE LOS MISMOS.
6. LOS BIENES, QUE SE RECHACEN POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR ÉSTE, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REPONERLOS A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE HAYA NOTIFICADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
7. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ASIGNAR, COMO MÍNIMO, 1 (UN) SUPERVISOR GENERAL PARA ATENDER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.
8. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ EVITAR Y QUEDA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, EL COMPORTAMIENTO DE SU PERSONAL ASIGNADO AL PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EVITANDO QUE ASISTAN EN CONDICIONES INAPROPIADAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, O QUE INTRODUZCA MATERIALES O PRODUCTOS PROHIBIDOS, ASÍ COMO QUE INCURRA EN CONDUCTAS O ACCIONES QUE DESESTABILICEN LA DISCIPLINA DE LA INSTITUCIÓN O EL COMPORTAMIENTO DE SU PERSONAL. EN TODO CASO, EL ENLACE ADMINISTRATIVO SE RESERVA LA POSIBILIDAD DE NEGAR EL INGRESO A LAS INSTALACIONES A CUALQUIER PERSONA CUYA CONDUCTA SE PRESUMA ANORMAL O FUERA DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A QUIEN CAREZCA DE LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
9. EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUBRIR EL HORARIO QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA, PARA QUE SE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
10. LOS DÍAS DE ENTREGA, ASÍ COMO LOS HORARIOS PUEDEN SER MODIFICADOS SOLO CON AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, EN BASE A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MANERA INMEDIATA SE LE HARÍA SABER A PROVEEDOR ADJUDICADO PARA QUE ESTA REALICE LOS CAMBIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL DÍA SOLICITADO.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)
 (En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
 NACIONAL

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
 MICHOACÁN DE OCAMPO.
 PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
NACIONAL

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
NACIONAL

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Página 32 de 41

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
NACIONAL

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
NACIONAL

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-043/2023

VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NUM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARACTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACION, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARACTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SENALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, CON NUMERO DE REGISTRO 00000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SENALADOS EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRONICO: XXXX@XXX.XXX
- III. **LAS PARTES DECLARAN:**
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27, FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETANDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTICULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ESTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTICULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

CESEC/LELG/LKAN*^{nar}.
 BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
 Centro, C.P. 58000,
 Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DIAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023 para la adquisición de (VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, para la adquisición de: (VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
				Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar)	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
					Subtotal	
					Impuestos aplicables	
					Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de

CESC/LELG/LKAN* nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-043/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morolia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)